

Abril de 1893

Anótese.

- firmado - Señoret

96° 124

Vista la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en los decretos supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concédese a don Francisco Lee Bianic título provisorio del sitio 96° 6 de la manzana 96° 46 que mide            metros de frente por            de fondo.

El secretario de la Gobernacion hará la mensura i entrega correspondientes.

Anótese.

- firmado - Señoret

96° 125

Vista la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en los decretos supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concédese a don Ricardo Palma título provisorio del sitio 96° 7 de la manzana 96° 46 que mide            metros de frente por            de fondo.

El secretario de la Gobernacion hará la mensura i entrega correspondientes.

Anótese.

- firmado - Señoret

96° 126

El Tesorero Fiscal pondrá a disposicion del Tesorero de la Junta de Beneficencia la suma de doscientos cincuenta pesos para que atienda a los servicios <sup>del hospital</sup> que tiene a su cargo dicha junta

Abril de 1893

Imputese este gasto al ítem 6, partida 3<sup>a</sup> del Presupuesto de Colonización.

Anótase.

— firmado - Serret.  
18

N<sup>o</sup> 127

Vista la solicitud que precede i teniéndose presente lo dispuesto en los decretos supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concédesse a don Juan de Dios Olivares & título provisional del sitio N<sup>o</sup> 3 bis de la manzana N<sup>o</sup> 48 que mide 28 metros de frente por 28 de fondo.

El Secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondientes.

Anótase.

— firmado - Serret.  
19

N<sup>o</sup> 128  
Baldomero  
Mendez

Dese por Secretaria la copia que se solicita.

Anótase.

— firmado - Serret.  
20

N<sup>o</sup> 129

Vista la solicitud que precede, decreto: Concédesse a don José e Marcelino Cárdenas como el permiso que solicita para ocupar seis hectáreas de terrenos baldíos en el plano rural de la Colonia para dedicarlos al cultivo.

El solicitante presentará una fianza por cien pesos a satisfacción de esta Gobernación i la que quedará a beneficio fiscal si dentro de los seis meses siguientes a la fecha de este de-

Abril de 1893

creto no se realicen en la finca los trabajos necesarios para su explotación, volviendo el terreno a poder del Estado.

Se compromete asimismo el solicitante a aceptar el canon de arrendamiento y demás condiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien imponerle.

Anótese

— firmado — Señoret

20

Nº 130

Vista la solicitud que precede y teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concétese a don José Espinosa título provisorio del sitio Nº de la manzana Nº que mide 42 metros de frente por 25 de fondo.

El Secretario de la Gobernación hará la mensura y entrega correspondientes.

Anótese.

— firmado — Señoret

Nº 131

Vista la solicitud que precede y teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concétese a don Augusto Kbinón título provisorio del sitio Nº 5 de la manzana Nº 185 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

El Secretario de la Gobernación hará la mensura y entrega correspondientes.

— Anótese.

— firmado — Señoret.

Abril de 1893

Nº 132

Vista la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en los decretos supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concédese a don Roberto Moulach título provisorio del sitio Nº 6 bis de la manzana Nº 89 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

El secretario de la Gobernacion hará la mensura i entrega correspondientes.

Anotese.

— firmado — Señoret  
22

Nº 133

Informe el Tesorero Fiscal.

Anotese.

— firmado — Señoret  
23

Nº 134

El Tesorero Fiscal abonará los arriendos que a razon de cien pesos mensuales se adeudan por la casa que ocupa la Gobernacion por los meses de Marzo último i Abril en curso; cuyo pago, por el año próximo pasado fué autorizado por decreto supremo de 1º de Setiembre de 1892.

No habiéndose consultado en el presupuesto vigente la misma partida, recábese la aprobacion suprema por este gasto.

Anotese.

— firmado — Señoret

135

El Agente de la Compañia Inglesa

Abril de 1893

de Vapores (P. S. N. C.) hará la rebaja corres-  
pondiente en un pasaje de 3<sup>a</sup> clase has-  
ta Valparaiso para el Colono Manuel  
Gallegos que regresa a ese puerto por en-  
fermedad.

Anótese.

- firmado - Serret

25

Nº 136

Visita la solicitud que precede, decreto:  
Nómbrese una comisión compuesta  
de don José Yaguarro que la presidirá  
i los vecinos don Ramon Parra i don  
Pedro Casanova para que proceda  
a coleccionar fondos para la construc-  
cion de un fuente en la calle de Alta-  
cama.

Esta comisión someterá a la apro-  
bacion de esta Gobernacion los pla-  
nos i presupuestos correspondientes.

Anótese.

- firmado - Serret.

26

Nº 137

Veniendo que ausentarme del Territorio  
por asuntos del servicio, decreto:

Nómbrese Gobernador Interino  
mientras dure mi ausencia al  
médico de ciudad don Lautaro Navarro  
C.

Anótese, comuníquese i pu-  
bliquese. - firmado - Serret

Nº 138  
Juan B.  
Cortés

Informe el Tesorero Fiscal.

Anótese.

- firmado - Serret.

Mayo de 1893

2

96°139 Vista la relacion que precede, decreto:  
"El Tesorero Fiscal asignará al Guardían de la Carcel, don Facarías Caspio, la suma de setenta i nueve pesos 12/100 valor de las raciones diarias suministradas a los presos de la misma durante el mes de Abril p. p.

Carquese el gasto de item 490 partida 16 del Presupuesto de Justicia.

Anótese.

— firmado — Navarro A.

3

96°140 Vista la solicitud que precede i comprobantes que se acompañan, i con lo informado por el Tesorero Fiscal, decreto:

El Notario Público estenderá la escritura de cancelacion de las hipotecas que reconocian a favor del Fisco los sitios 96° 9, 10 i 4 de las manzanas 96° 44, 36 i 36 respectivamente.

Anótese.

— firmado — Navarro A.

96°141 Apruébanse los planos i presupuestos formados por la comision que preside don señor José Figueroa para la construccion del puente en el río de las Hornas en el trayecto de la calle de Atacama.

Terminada la obra, la comision rendirá cuenta documentada de la inversion de la suma colectada con dicho objeto a esta Gobernacion.

Anótese — Navarro A. — J. B. Contreras - Jefe

Mayo de 1893.

4

N<sup>o</sup> 142

El Tesorero Fiscal contratara pasaje de 1<sup>o</sup> clase con el Agente de la Compañia "Lanport i Holt" para el Subdelegado de las islas Australes don Juan de Dios Olivares i un pasaje de 3<sup>a</sup> clase en el mismo vapor para su sirviente Manuel Leon, ambos pasajes hasta Valparaiso.

Anotese i recábase la aprobacion su-  
prema correspondiente.

Anotese.

- firmado - Navarro A.  
J. B. Costaró - Sec<sup>rio</sup>

5

N<sup>o</sup> 143

Vista la cuenta que precede, decreto:

El Tesorero Fiscal abonara a don José Olivas la su-  
ma de setenta i cinco pesos, importe de la pa-  
rafina suministrada a la cárcel durante los  
meses de Enero, Febrero, Marzo i Abril últimos.

Imputese el gasto al ítem 492 partida  
16 del Presupuesto vijente de Justicia.

Anotese.

- firmado - Navarro A.

6

N<sup>o</sup> 144

Vista la solicitud que precede, decreto:

Aceptase la fianza que presenta el Abartillero  
Público don Emilio Olmos.

El Notario Público estendera la escritura correspondiente.

Anotese - Navarro A.

J. B. Costaró

N<sup>o</sup> 145

Vista la cuenta que precede, decreto: El Tesorero Fiscal abonara  
al Sr. C. Peña la suma de cuarenta i seis pesos supos importe  
de las medicinas i útiles suministrados a los presos de la cárcel. Imputese el  
gasto al ítem 490 partida 16 del Presupuesto vijente de Justicia. - Anotese - Navarro A.

Mayo de 1893

Nº 146 Vista la solicitud que precede i temiendo presente que conviene fomentar en este territorio la agricultura e industrias a fines decreto:

sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédese a don Feliciano Salazar el uso provisorio de veinte hectáreas de terreno en el plano rural de la Colonia.

El solicitante se obliga desde luego a aceptar el canon de arrendamiento i demas condiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular, a cuyo efecto ofrecerá una fianza por cien pesos a satisfaccion de esta Gobernacion i la que quedará a beneficio fiscal si dentro de los seis meses siguientes a esta concesion no se efectuaran en la finca los trabajos necesarios para su explotacion, volviendo el terreno a poder del Estado.

Anotese.

- firmando - Navarro A.  
J. B. Cortázar - Sec<sup>rio</sup>

Nº 144 Vista la solicitud que precede i certificado en junto, decreto:

El Notario Público estenderá la escritura de cancelacion de la hipoteca a favor del Fisco que gravaba la finca Nº 3 segunda fila al sur, de propiedad de don Protrais Gallego.

Anotese.

- Navarro A. - J. B. Cortázar - Sec<sup>rio</sup>

26

Mayo de 1893

Nº 148

Visto lo solicitado por el Jefe de Subdelegación en oficio Nº 40 de esta fecha, decreto:  
El Comandante de Policía prestará el auxilio de la fuerza pública para dar cumplimiento a una orden del citado Jefe.

Crótese.

-firmado- Por el Subdelegado  
J. M. Cortandi - Sec<sup>ni</sup>

13

Nº 149

El Agente de la Compañía Inglesa del Pacífico (P. S. N. C.) hará la rebasa correspondiente en un pasaje de 3ª clase hasta Valparaíso para el coloso Francisco Merca que regresa a ese puerto por enfermedad.

Crótese.

L. Navarro A. - J. M. Cortandi - Sec<sup>ni</sup>

Nº 150

Vista la solicitud que precede i comprobantes que se acompañan, decreto:  
El Notario Público extenderá la escritura de cancelación de la hipoteca que se inscribió a favor del Fisco el sitio Nº 3 de la manzana Nº 36 de propiedad de don Ramón Portas.

Crótese.

Navarro A. - J. M. Cortandi - Sec<sup>ni</sup>

15

Nº 151

Vista la solicitud que precede i tenientes presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concéden a don Ernesto Leavolt título provisorio del sitio Nº 105 la

Mayo de 1893

manzana N°-140 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

El Secretario de la Gobernación hará la mensura e entrega correspondientes.

Anotese.

Navarro A. - J. B. Costaróni - Sec.

16

N°-152

Visto lo solicitado por el Fuez de Subdelegación en oficio N°-43 de esta fecha, decrete:

El Comandante de Policía prestará el auxilio de la fuerza pública para hacer dar cumplimiento a una sentencia dictada por el citado Fuez.

Anotese.

Navarro A. - J. B. Costaróni - Sec<sup>rio</sup>

18

N°-153

El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del Guardian de la Cárcel don Honorarias Copia la suma de sesenta pesos (\$60) para que atienda a los gastos de alimentación de los presos por el mes en curso.

Devíase esta suma del ítem 490 partida 16 del presupuesto vigente de Justicia.

Anotese.

L. Navarro A.

J. B. Costaróni - Secretario

N°-154

Vista la cuenta que precede, decreto:  
El Tesorero Fiscal abonará a los señs. Hebeñe i Gliman la suma

27  
Mayo de 1893

de quince pesos (\$15) importe de un  
velo suministrado a la Escuela de Niñas  
del Territorio

Devinaase esta cantidad de la partida  
129 del Presupuesto vigente de Instruccion  
Pública.

Crótese  
Navarro A. - J. B. Contardi - Sec<sup>rio</sup>  
20

16-155 Vista la cuenta que precede, decreto:  
El Tesorero Fiscal abonará al señor Francisco  
Loe Poinie la cantidad de noventa i seis  
pesos importe de seis bancos escritorio  
suministrados a la Escuela de Niñas

Imputese este gasto al item 2º parti-  
da 4º del presupuesto de Instruccion Pri-  
maria de Moagallanes.

Crótese.  
Navarro A. - J. B. Contardi - Sec<sup>rio</sup>  
22

16-156 Informe el Tesorero Fiscal.

Crótese  
Navarro A. - J. B. Contardi - Sec<sup>rio</sup>

16-157 Cancelase el título provisorio del sitio 18-2 de  
la manzana 16-187 a favor de don Antoni  
Salaberry por no haber dado cumplimiento  
el interesado a ninguna de las cláusulas  
que se detallan en el Supremo Decreto de 24  
de Abril de 1886.

Crótese.  
- Navarro A. - J. B. Contardi - Sec<sup>rio</sup>  
29

16-158 Vista la solicitud que precede i termin-  
do presente lo dispuesto en los decretos su-

Mayo de 1893

premos de 24 de Abril de 1885 i 16 de  
Noviembre de 1889, decreto:

Concedíase a don Francisco Lezmerle título pro-  
visorio del sitio No. 8 de la manzana No. 190  
que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

El secretario de la Gobernación hará la  
medida i entrega correspondientes.

Crótase.

Navarro A. - J. B. Constante - Sec. <sup>no</sup>  
29

No. 159

Vista la solicitud que precede i certificado  
agunto del Tesoro Fiscal, decreto:

El Notario de la Colonia extenderá la  
escritura de cancelacion de la hipoteca  
que reconoce a favor del Fisco el sitio  
No. 2 de la manzana No. 30 del plano ur-  
bano de esta poblacion de propiedad  
de don Juan Salazar, debiendo insertar-  
se en dicha escritura la copia del  
título de propiedad respectivo.

Crótase.

Navarro A. - J. B. Constante - Sec. <sup>no</sup>  
31

No. 160

Constitúyase una comision compuesta  
de los vecinos señores Juan Poitche  
Alberto Barra V i el secretario de esta  
Gobernacion, para que informe a esta  
Gobernacion sobre si las personas que  
se expresan a continuacion han dado  
cumplimiento a lo dispuesto en el art.  
2.º del Supremo Decreto de 24 de Abril  
de 1885 sobre concesion de sitios urbanos  
en esta poblacion.

Mercedes Garay por el sitio No. 7 de la manzana  
No. 28

## Mayo de 1893

Anaisa Diaz de C. por el sitio N <sup>o</sup> 10 de la manzana	N <sup>o</sup> 39
Eduardo Samiré " " " 1	83
William Bartlett " " " 8	62
Helmuick i Koch " " " 4	82
Jacobo Perucich " " " 5	40
Victoriano Baratau " " " 1	77
Ramon Paz " " " 3	48
Ramon Silva " " " 2	25
Arceles Caspica " " " 8	77
José Morrison " " " 4	25

Anótese

L. Navarro A - J. B. Costarici - Sec. -

N<sup>o</sup> 161  
Arceles Caspica  
Paz en informe a la comision nombrada con esta fecha.

Anótese

Navarro A - J. B. Costarici - Sec. -

N<sup>o</sup> 162  
Igual al anterior

Anaisa Diaz de C.

N<sup>o</sup> 163  
Igual al anterior

E. Samiré

N<sup>o</sup> 164  
Igual al anterior

W. Bartlett

N<sup>o</sup> 165  
Igual al anterior

Helmuick i Koch

N<sup>o</sup> 166  
Igual al anterior

J. Perucich

N<sup>o</sup> 167  
Igual al anterior

V. Baratau

N<sup>o</sup> 168  
Igual al anterior

R. Paz

N<sup>o</sup> 169  
Igual al anterior

Ramon Silva

# Mayo de 1893

Nº 140  
Nieves Bayia

Igual al anterior.

Nº 141  
José Muñoz

Igual al anterior

Nº 142

El Tesorero Fiscal contratará pasaje de 1ª clase hasta Corral con el Cliente de la Compañía "Rosmos" para el Sub Inspector de Faros don Jorge Light, que regresará al puerto de orden Superior Anótese.

Navarro A - J. B. Contarín - Sec.  
Junio 2

Nº 143

Vista la cuenta adjunta, decreto:  
El Tesorero Fiscal abonará a don Bertram Baylow la suma de trecientos pesos (p 300.) importe de cincuenta capones suministrados para los socorros a las islas australes.

Devincase esta cantidad de los tres mil ochocientos un pesos 40/100 fijados por el decreto Supremo Nº 532 de 16 de Mayo último.

Anótese.

Navarro A - J. B. Contarín - Sec.

Nº 144

Vista la relación que precede, decreto:  
El Tesorero Fiscal abonará al Guardian de la cárcel don Teodoro Bayria la suma de cinco mil y nueve pesos 37/100 (59.37) valor de las raciones suministradas a los presos de la misma durante el mes de Mayo f. f.

Devincase esta cantidad del ítem 490 partida 16 del presupuesto

28  
Mayo de 1893

Vigente de Justicia.

Crótese

Navarro A. - J. B. Contreras - Sec <sup>mi</sup>  
3

N<sup>o</sup> 145

Visto el oficio adjunto, secreto:

El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del ingeniero don Arnibal Contreras la suma de un mil pesos (\$1000.00) para que atienda a los gastos que origine la comisión que se le ha confiado por decreto Supremo N<sup>o</sup> 369 de 27 de Marzo último, debiendo rendir cuenta documentada de la inversión a esta Gobernación.

Devócase esta cantidad de los dos mil pesos fijados por decreto Supremo N<sup>o</sup> 448 de 27 de Abril próximo pasado con el mismo objeto.

Crótese

Navarro A. - J. B. Contreras - Sec <sup>mi</sup>  
5

N<sup>o</sup> 146

Vista la cuenta que precede i comprobantes adjuntos, secreto:

El Tesorero Fiscal abonará a don José Orlas la suma de veinte pesos (\$20.00) importe de dos capones de frorografía suministrados a la Alcaldía de la cárcel.

Cárguese el gasto al ítem 442 parativa 16 del presupuesto vigente de Justicia.

Crótese

Navarro A. - J. B. Contreras - Sec <sup>mi</sup>

N<sup>o</sup> 147

Vista la cuenta que precede, secreto:

El Tesorero Fiscal abonará a don Conrique Piña la suma de vein

Junio de 1893.

tiros presos, importe de los medicamentos suministrados para los carceros a las islas australes.

Devíase esta cantidad de los tres mil ochocientos un pesos 40/100 fijados por el decreto Supremo N° 532 de 16 de Mayo último.

Anotese.

Novarro A - J. B. Contardi - Sec.  
6

N° 148

Declárase vacante el sitio N° 4 de la manzana N° 89 concejido a don María A. Longo con fecha 5 Marzo del año p. p. por no haber dado cumplimiento la interesada a ninguna de las cláusulas que se detallan en el Supremo Decreto de 24 de Abril de 1885.

Anotese.

Novarro A - J. B. Contardi - Sec.

N° 149

Vista la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, decretos:

Concéjase a don José Orias título provisorio del sitio N° 4 de la manzana N° 89 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

El Secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondiente.

Anotese.

Novarro A - J. B. Contardi - Sec.

N° 150

Vista la solicitud que precede i

30

Junio de 1893

teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, Secretos:  
Concétese a don José Joaquín Pérez título provisional del sitio N.º seis de la manzana N.º diegimovena que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

El secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondientes.  
Anótese

Macavarró A - J. B. Contaró - Sec<sup>no</sup>

N.º 181

Vista la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, Secretos:

Concétese a doña Estrella Gormen título provisional del sitio N.º 40 de la manzana N.º 26 que mide 25 metros de frente por 25 de fondo.

El secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondientes.  
Anótese.

Macavarró A - J. B. Contaró - Sec<sup>no</sup>

N.º 182

El Agente de la Compañía Inglesa de Vapores (P. S. N. C.) hará la rebaja correspondiente en tres pasajes de 3.ª clase hasta Valparaíso para los colonos: Orjela A. i Elvira Ballester i Petronila Reyes, que requieren a ese puerto por enfermos.

Anótese.

Macavarró A - J. B. Contaró - Sec<sup>no</sup>

# Junio de 1893

96° 183

Visto el oficio adjunto, decreto:  
Acéptase la renuncia que hace don Juan  
Pitrek del puesto de Juez de la 1ª Subde-  
legación. Anótese i comuníquese.  
Havarrua - J. B. Contarín - Sec -

9

96° 184  
Comas  
Jurgensen

Informe el Tesorero Fiscal.  
Anótese.  
Havarrua A - J. B. Contarín - Sec -

96° 185  
Comas  
Jurgensen

Informe el Tesorero Fiscal.  
Anótese.  
Havarrua A - J. B. Contarín - Sec -

12

96° 186

Vista la solicitud e informe que preceden,  
decreto:  
El Notario Público extenderá la escri-  
tura de cancelación de la hipoteca  
que reconoce a favor del Fisco  
las <sup>dos</sup> terceras partes, <sup>norte</sup> centro, de la man-  
zana 96° 14 del plano urbano de  
esta población, de propiedad de los  
señores: José Loinet i José Paerizuel.  
Anótese.  
Havarrua A - J. B. Contarín - Sec -

96° 187

Concediéndose a Pedro Martínez el sitio  
96° 11 de la manzana 96° 39.  
Esta concesión se firmó con fecha  
Enero 10 de 1893.

14

96° 188

Vista la solicitud que precede i teniéndose  
presente lo dispuesto en los decretos  
supranumeros de 24 de Abril de 1885

Junio de 1893

31

16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concétese a doña María Obando título provisorio del sitio N<sup>o</sup> 7 de la manzana N<sup>o</sup> 190 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo. El secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondientes.

Anótese.

Guaymas a. - J. B. Contaró - Sec<sup>rio</sup>  
14

N<sup>o</sup> 189

Vista la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en los decretos supremos de 24 de Octubre de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concétese a don Juan Beun título provisorio del sitio N<sup>o</sup> 6 de la manzana N<sup>o</sup> 190 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

El secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondientes.

Anótese.

Guaymas a. - J. B. Contaró - Sec<sup>rio</sup>

N<sup>o</sup> 190

Vista la cuenta que precede, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará al señor Alban Labrousche la suma de treinta pesos (\$30.00) importe del fran sumo rustrado para los socorros a las islas australes.

Devuélvase esta cantidad de los tres mil ochocientos un pesos 40/100 fijados por el decreto supremo N<sup>o</sup> 532 de 16 de Mayo último.

Anótese.

Guaymas a. - J. B. Contaró - Sec<sup>rio</sup>

N<sup>o</sup> 191

Vista la solicitud que precede, decreto:

Concétese a don Francisco Obando

Junio de 1893

i don José Pizar el uso provisorio de nueve hectáreas de terreno que solicitan en el plano rural de la Colonia para dedicarlo al cultivo.

Los solicitantes deberán presentar una fianza por cien pesos para responder al compromiso que contraen de llevar a cabo en la finca que se le concede los trabajos de cierre i demas que sean necesarios en los seis meses siguientes a la fecha de esta concesion.

En caso de que no se ó cumpliera a esta última cláusula dicha suma pasará a beneficio fiscal quedando nula la concesion.

Se comprometen a cumplir las solicitantes a aceptar el canon de arrendamiento i demas condiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien imponerles.

Ónotese.

Boharril a - J. B. Cantam - Sec  
16

96°192

Vista la solicitud que precede i teniéndose presente lo dispuesto en los decretos suscritos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, secreto.

Concédese a doña Candelaria de Al-  
donado título provisorio del sitio  
Nº 2 de la manzana Nº 187 que  
mide 32 metros de frente por 250  
fms.

El secretario de la Gobernacion hará la mensura i entrega correspondientes

32  
Junio de 1893

Anótese

Moavaro A. - J. B. Contaró - Sec.  
19

Nº 193

Vista la solicitud que precede i teniéndose presente lo dispuesto en los decretos supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, secreto:

Concédese a doña Emilia Gouzales de Borques título provisorio del sitio Nº 6 de la manzana Nº 25 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

El Secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondientes.

Anótese

Moavaro A. - J. B. Contaró - Sec.

Nº 194

Vista la solicitud que precede i teniéndose presente lo dispuesto en los decretos supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, secreto:

Concédese a don Vilvecio Lopez título provisorio del sitio Nº 7 de la manzana Nº 40 que mide 25 metros de frente por 48 de fondo.

El Secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondientes.

Anótese

Moavaro A. - J. B. Contaró - Sec.

Nº 195

Helipe Jansen  
Pase en informe a la Comisión nombrada con fecha 31 de Mayo último.

Anótese

Moavaro A. - J. B. Contaró - Sec.

Junio de 1893

19

Nº 196 Igual al anterior

Alfredo Allen  
des

Nº 197 Igual al anterior

F. Mateo  
Bermúdez

Nº 198 Informe el Tesorero Fiscal expresando las propiedades que quedaban hipotecadas en garantía de la deuda a que se refiere el certificado adjunto, i acompañarse copia del decreto de transferencia a favor de don José Pracerisuy.

José Pracerisuy

Anótese.

Coahuila - J. B. Cantarón - Sec.

20

Nº 199 Cancelarse el título provisional del sitio Nº 1 de la manzana Nº 91 a favor de don Abelardo Orce, otorgado con fecha 5 de Marzo del año último, por no haber dado cumplimiento el interesado a ninguna de las cláusulas que se detallan en el Supremo Decreto de 24 de Abril de 1885.

Nº 199

Anótese.

Coahuila - J. B. Cantarón - Sec.

Nº 200 Vista la solicitud que precede i tenerse presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Conceder a don Balduino Pacheco Corvalán título provisional del

33

Junio de 1893

sitio N<sup>o</sup> 1 de la manzana N<sup>o</sup> 91 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

El Secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondientes.

Anótese.

Navarro A. - J. B. Contardi - Sec

20

N<sup>o</sup> 201

Pase al Jefe de Subdelegación para que, previos los trámites del caso, ordene a quien corresponda la formalidad que solicita el señor Agente Consular de Francia en la solicitud que precede.

Anótese.

Navarro A. - J. B. Contardi - Sec

N<sup>o</sup> 202

Vista la solicitud que precede i teniéndose presente lo dispuesto en los decretos supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concélese a don Pascasio A. Silva título provisorio del sitio N<sup>o</sup> 8 de la manzana N<sup>o</sup> 63 que mide metros de frente por de fondo.

El Secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondientes.

Anótese.

Navarro A. - J. B. Contardi - Sec

21

N<sup>o</sup> 203

Visto el Oficio del Gobernador Marítimo, N<sup>o</sup> 63 de esta fecha, decreto:

Nómbrese al Piloto 1<sup>o</sup> de la Corrada, con el alias "Anden" para que en compañía del Gobernador Marítimo i de un tercer piloto nombrado por el Agente de la Sociedad "Hamburgo - Pacífico" procedan al reconocimiento

Junio de 1893

to del vapor *Oliveriana* e informen a esta Gobernación sobre sus condiciones de navegabilidad.

Anótese.

Bovarro A. - J. B. Contardi - Sec

24

Nº 204

El Tesorero Fiscal entregará al Secretario de esta Gobernación la suma de cincuenta pesos para que atienda a los gastos de escritorio de esta Oficina correspondientes al primer semestre del año en curso.

Devéase esta suma del ítem 3 partida 3ª del presupuesto de Colonización.

Anótese.

Bovarro A. - J. B. Contardi - Sec

Nº 205

Estará vacante el puesto de Juez de la 1ª Subdelegación, secreto.

Nómbrese interinamente en tal carácter a don Polivar Espinosa.

Anótese i comuníquese.

Bovarro A. - J. B. Contardi - Sec

29

Nº 206

Vista la cuenta que precede, secreto.  
El Tesorero Fiscal abonará a los señores *Heide* i *Glimmann* la cantidad de cuatro pesos 50/100 (\$4.50) importe de varios artículos suministrados a la cárcel de esta Colonia.

Devéase esta suma del ítem 492 partida 16 del Presupuesto referente de Justicia - Anótese. -

J. B. Contardi - Sec -

39  
Junio de 1893

30

978-207

Vista la relacion que precede, decreto:  
El Tesorero Fiscal entregará al Alcalde de la Cárcel don Boacarias Capria la suma de cincuenta i cuatro pesos  $7\frac{1}{2}/100$  (\$54.75) a que asciende el valor de las raciones suministradas a los presos de la misma durante el presente mes.

Córguese este gasto en el ítem 490 partida 16 del Presupuesto vigente de Justicia.

Anótase.

M. Navarro A. - J. B. Cantarini - Sec.

978-208

El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del Guardian de la cárcel don Boacarias Capria la suma de sesenta pesos para que atienda a la alimentación de los presos de la misma durante el mes de Julio próximo.

Anótase.

M. Navarro A. - J. B. Cantarini - Sec.

Julio 4

978-209

Vista la cuenta que precede, decreto:  
El Tesorero Fiscal abonará a don José Arias la suma de quince pesos (\$15.00) valor de la franquicia suministrada a la cárcel de la Colonia durante el mes de Junio próximo pasado.

Córguese el gasto en el ítem 492 partida 16 del Presupuesto vigente de Justicia.

Anótase.

L. Navarro A. - J. B. Cantarini - Sec.

Julio de 1893

Nº 210

4

El Agente de la Compañía Inglesa de Vapores (P. S. N. G.) hará la rebaja correspondiente en un pasaje de 3ª clase hasta Valcahue no para el colono Manuel La Casis, que regresa a ese puerto por enfermedad. - Anótese.  
Cavarrero A. - J. B. Contardi - Sec.

9

Nº 211

El Agente de la Compañía Inglesa P. S. N. G. hará la rebaja correspondiente en un pasaje de 1ª clase hasta Valparaiso para el colono Don Benigno Correa C. que regresa a ese puerto por enfermedad.

Anótese.

Senoret - J. B. Contardi - Sec.

10

Nº 212

El Agente de la Compañía Inglesa P. S. N. G. hará la rebaja correspondiente en tres pasajes de 1ª clase hasta Valparaiso para el Superior de la Misión Salesiana el señor José Tagorano, su secretario i el padre Serrabé de la misma misión. Anótese.

Senoret - J. B. Contardi - Sec.

Nº 213

El Tesorero Fiscal pagará al Comandante de Policía el ajuste correspondiente a los soldados de Policía de esta Colonia que prestan sus servicios en las islas australes por disposición de esta Gobernación, imputándose el gasto por los tres

Julio de 1913

meses que se le cuenta de sueldo al presupuesto vigente. - Anótese.

Senoret - J. B. Contaró - Sec.  
11

Nº 214  
quedó nulo  
por el Secre-  
to Nº 223

El Tesoro Fiscal abonará al ingeniero don Luis Bogosa la suma de doscientos cincuenta pesos (\$250) importe de las sueldaciones que ha efectuado en los terrenos destinados a los colonos en el territorio, cuyo gasto fué autorizado por decreto supremo N° 1945 de 19 de Junio último.

Anótese.  
Senoret - J. B. Contaró - Sec.  
11

Nº 215

Vistos estos antecedentes, secreto:  
Aceptase la renuncia que hace don Alberto Herrera del cargo de Juez de la 2ª Subdelegación - Anótese i comuníquese.

Senoret - J. B. Contaró - Sec.

Nº 216

Estando vacante el puesto de Juez de la 4ª Subdelegación, secreto:  
Nómbrese en tal carácter a don Francisco Ormaiz. - Anótese i comuníquese.

Senoret - J. B. Contaró - Sec.

Nº 217

Estando vacante el puesto de Juez de la 2ª Subdelegación, secreto:  
Nómbrese en tal carácter a don Augusto Wahlen. - Anótese i comuníquese.

Senoret - J. B. Contaró

Nº 218

Informe el Gobernador Marítimo.  
Anótese.

Senoret - J. B. Contaró - Sec.

Reclamacion  
V. W. Kalmus

Julio de 1893

96° 219

18

Habiéndose vencido con exceso el plazo fijado para la conclusión de las redes dentro del radio urbano de la ciudad, secreto.

Ordénase una comisión conformada del Capitán don Rosendo Silva y del Comandante de Policía don Alberto Barra y para que informe a esta Gobernación en que forma se ha dado cumplimiento a la citada disposición y fase una nómina detallada de sus infractores.

Ordénese.  
Serruret - J. B. Cantarini - sec.  
19

96° 220

Vista la cuenta que precede, secreto:  
El Tesorero Fiscal abonará a don José Menéndez la suma de cuatrocientos ochenta y dos pesos 7/100 (\$482.02) importe de varios artículos suministrados para la fundación de la Colonia de Puerto Toro y habilitación de las islas Australes.

Destínese esta cantidad de los tres mil ochocientos noventa y cuatro pesos 40/100 fijados por decreto de S. M. I. N. 96° 532 de 16 de Mayo último.

Ordénese.  
M. Serruret - J. B. Cantarini - sec.  
20

96° 221

Vista la cuenta que precede, secreto:  
El Tesorero Fiscal abonará a don Esteban

Julio de 1843

7. Lili la suma de diezinueve pesos 50/100  
(\$19.50) importe de varios artículos suministrados  
para los socorros a las islas Australes.  
Devíase esta cantidad de los tres  
mil ochocientos cinco pesos 40/100 fijados  
por decreto Supremo N.º 532 de 16 de Mayo  
último.

Crótese.

Senyret - J. B. Contarín - Sec.  
21

96:222

Vista la cuenta que precede i resimien  
adjunto, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a los señores  
Vélezbratón i C.ª la suma de dos mil  
quinientos treinta i nueve pesos  
15/100 (\$ 2539.15) valor de los artículos  
que han suministrados para para  
la fundación de la Colonia de Puerto  
Cerro i Subdelegación de las islas  
Australes.

Devíase esta cantidad de los tres  
mil ochocientos cinco pesos 40/100 fi  
jados por decreto Supremo N.º 532  
de 16 de Mayo último.

Crótese.

Senyret - J. B. Contarín - Sec.

22

96:223

El Tesorero Fiscal pondrá a disposición  
del secretario de esta Gobernación  
la suma de doscientos cincuenta  
pesos para que proceda a pagar  
los gastos que ha originado la mensura  
e fijación de los terrenos destinados  
a los colonos, cuyos gastos fueron au  
torizados hasta la suma indicada

Julio de 1893

por decreto Supremo N.º 1915 de 19 de Junio último.

Anótese.

Secretet - J. B. Contardi - Sec. 24

N.º 224

Al Administrador Occidental de Carreos sita E. Belina Gannon para entrega de la oficina de su cargo al Administrador Proprietario don Juan Watson previo inventario de todas las existencias con intervención del Tesorero Fiscal y Notario Público.

Anótese.

Secretet - J. B. Contardi - Sec. 25

N.º 225

Vista la solicitud que precede, decreto: Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesión regular de terrenos fiscales, concédese a don Juan Valdivia el permiso que solicita para ocupar diez mil hectareas de terreno a continuación del lote arrendado a don José Tabo en sus límites Norte.

Este permiso no constituye derechos especial alguno, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.

Anótese.

Secretet - J. B. Contardi - Sec.

N.º 226

Mientras se lleven a cabo los arreglos proyectados para la calle de Noble, autorízase a la Señora Micaela Secovitz

Julio de 1893

36

de Bays para suspender los trabajos que impone a los concesionarios el Supremo Decreto de 24 de Abril de 1885.

Crótese.

Señoret - J. B. Contardi - Lec.  
26

96° 224

Remiendo presente lo dispuesto en la Ordenanza sobre veredas en esta poblacion i con lo informado por la comision respectiva, decreto:

Nómbrese a don Juan Antonio Navarro a. Juez de Policia ad hoc para que proceá con arreglo a la citada ordenanza e imponga a los infractores las multas i demas penas en que hayan incurrido. - Crótese.

Señoret - J. B. Contardi - Lec.

96° 228

Vista la solicitud que precede, Decreto: Cansélese el título provisorio del sitio No 3 de la manzana 96° 40 a favor de don Juan Barria, a solicitud del mismo interesado. Crótese.

Señoret - J. B. Contardi - Lec.

96° 229

Vista la solicitud que precede i remiendo presente lo dispuesto en los Decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, Decreto:

Cansélese a don Manuel J. Barria título provisorio del sitio 96° 3 de la manzana 96° 40 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

El Secretario de la Gobernacion para la mensura i entrega correspondientes.

Crótese - Señoret - J. B. Contardi - Lec.

Julio de 1893

28

N<sup>o</sup> 230 Vistos estos antecedentes, Decreto:  
Póngase a disposición de don Pilegrin  
Macías el saldo de ciento cincuenta  
pesos que consta del certificado que  
precede i pasen estos antecedentes  
al Tesorero Fiscal para los fines del  
decreto de esta Gobernación N<sup>o</sup> 46 de  
8 de Febrero último i temas del caso.

Anótese.

Senoret - J. B. Contardi - Sec.

29

N<sup>o</sup> 231 Acéptase la renuncia que hace don  
Francisco Arnaud del puesto de  
Jefe de la 1<sup>a</sup> Subdelegación i nom-  
brase en su reemplazo a don Fi-  
rmoel Gambarillas.

Anótese i Comuníquese.

Senoret - J. B. Contardi - Sec.

N<sup>o</sup> 232 Vista la solicitud que precede i con-  
lo informado por el Médico de ciu-  
dad, Decreto:

Concívese a la señorita C. Celina Gu-  
mez, oficial auxiliar de la Admi-  
nistración de Correos de este puerto  
los dos meses de licencia que solicita  
para atender al restablecimiento  
de su salud.

Anótese i recállese la aprobación Su-  
prema correspondiente.

Senoret - J. B. Contardi - Sec.

31

N<sup>o</sup> 233 Considerando que conviene regularizar  
la percepción e inversión de las mul-

Julio de 1893

37

Las que imponen los jueces de Subdelegación i teniendo presente lo dispuesto en el Supremo Decreto de 14 de Octubre de 1878, secreto:

Mientras se establezca la Municipalidad en el Territorio las multas se destinarán al saneamiento i obras de salubridad de la Colonia a cuyo efecto se depositarán en poder de don Ismael Sanjari, las nombrado Tesorero Municipal ad hoc para los fines de este secreto:

Todos referidos jueces llevarán un libro de multas donde se anotará diariamente los nombres de las personas multadas i valor de las multas. El 1º i 15º de cada mes pasarán a la Gobernación un extracto de este libro con el movimiento de la quincena i los recibos que acrediten el depósito en la Tesorería Municipal. Este funcionario queda encargado de revisar las cuentas de inversión que debidamente comprobadas i documentadas quedarán archivadas en la oficina de su cargo.

Anótese i Comuníquese.  
Senoret - J. B. Cantarini - Sec.

96° 234 Siervo conveniente constituir bajo forma legal la propiedad en la Cartasía, secreto:  
Nómbrese una comisión compuesta del Notario Público i del Tesorero Fiscal para que bajo la Presidencia del infrascripto proceva a revisar los títulos de propiedades de los terrenos urbanos i rurales, estudiando su origen i bases

Julio de 1893

legales i oyerlos a los interesados.

Esta comision se reunirá todos los Martes i Viernes de 2 a 4 p. m. en la sala de esta Gobernacion.

Anótese. - Señorct

J. B. Contaró - Lec.

31

Nº 235

Considerando que muchos títulos de propiedad de sitios urbanos i terrenos rurales en esta Colonia carecen de los requisitos mas indispensables, algunos, i adolecen otros de milicias por la forma ilegal en que se han otorgado; en resguardo de los intereses fiscales, como asimismo en beneficio de los frentes contratantes, de-  
creto:

Mientras llere su cometido la comision nombrada por decreto Nº 234 de esta fecha, el Notario Público se abstendrá de extender escrituras de compra-venta, permuta o transferencia de terrenos urbanos o rurales, sin haber sometido previamente los títulos respectivos al visto-bueno de esta Gobernacion.

Anótese - Señorct

J. B. Contaró - Lec.

Agosto 2

Nº 236

Vista la relacion que precede, Secretó:  
El Tesorero Fiscal pondrá a disposicion del Guardian de la Cárcel don Tacarías Oceyria la suma de treinta i un pesos 28/100, valor de las raciones su-

38  
Agosto de 1893

ministrados a los presos de la misma durante el mes de Julio próximo pasado.

Imputarse el gasto al ítem 490 partida 16 del Presupuesto vigente de Justicia.

Anótase.

Secret - J. B. Cantarini - Sec.

2

96° 237  
Juan  
Krause

Pase en informe a la comisión nombrada con fecha 31 de Mayo último.

Anótase.

96° 238  
Emilio

Igual al anterior

Podiño

96° 239

Igual al anterior

Gabriel

Cribiño

5

96° 240

El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del Sr. Henry V.traits, contratista de los trabajos de reparación al muelle la suma de doscientos pesos (\$200) para que atienda a los primeros gastos que se originen con ese motivo.

Devínase esta cantidad de los tres mil pesos fijados por decreto Supremo 96° 1267 de 18 de Mayo último.

Anótase.

St. Secret - J. B. Cantarini - Sec.

96° 241

El ex Gobernador Marítimo don Alberto Herrera hará entrega de la oficina de su cargo al Gobernador nombrado don Emance Poulio; previo inventario de las existencias con intervención del Tesorero Fiscal.

Anótase - Secret - J. B. Cantarini - Sec.

Agosto de 1893

4

Nº 242

Vista la cuenta que precede, decreto:  
El Tesorero Fiscal abonará a los señores Wehrhaken i C<sup>ta</sup> la suma de cuarenta i tres pesos 20/100 (\$43.20) importe de 24 metros cúbicos suministrados a la Comisión de Ingenieros encargada de la mensura de los terrenos fiscales en este Territorio.

Devuélvase esta cantidad de los dos mil pesos fijados por decreto Supremo Nº 448 de 27 de Abril último.

Anótese.

Señoret - J. B. Cantarini - Sec.

Nº 243

El Oficial interino del Registro Civil don Felice Cánova hará entrega con esta fecha de los Oficios a de su cargo al Oficial propietario don Julio Garcia Vivela, previo inventario de las existencias con intervencion del Sr. Jefe de Subdelegacion.

Anótese - Señoret

J. B. Cantarini - Sec.

10

Nº 244  
Alberto  
Represa

Informe al Tesorero Fiscal.

Anótese.

Señoret - J. B. Cantarini - Sec.

Nº 245

Vista la solicitud e informe que preceden i considerado que el Cirujano 1º don Alberto Represa, según disposicion Suprema, debe partir a

39  
Agosto de 1893

La mayor brevedad a hacerse cargo de su empleo de Subdelegado Marítimo de Castro, no siendo posible por lo tanto que tramite esta solicitud ante el Supremo Gobierno; i teniendo presente lo dispuesto en el decreto 94º de 29 de Enero de 1856, secreto:

El Tesorero Fiscal adelantará los meses de sueldo al Cirujano 1º don Alberto López en la forma i condiciones determinadas por la ley.

Ordénesse i recábase la aprobacion correspondiente.

Secret - Contador - See.

10

96º 246

Vista la cuenta que precede, secreto:

El Tesorero Fiscal abonará a don José Oria la suma de ocho pesos (\$8.00) valor de dos capros paraafina suministrados a la Cárcel de esta Colonia.

Devéase esta cantidad del ítem 492 partida 16 del Presupuesto vigente de Justicia.

Ordénesse - Secret

J. B. Contador - See.

12

96º 247

con el objeto de celebrar dignamente las próximas festividades Patrias, secreto:

Nómbrese una comision compuesta de los vecinos señores: Doctor don Bautista Bavarrero A, don Rodolfo Stuberbauer, don Carlos Heede, don Juan Blanchard, don Pedro mero Pacheco i don Antonio Darnianovich, para que proceada a arbitrar los fondos necesarios en la forma que estime mas conveniente i presida a la organizacion de las fiestas.

Agosto de 1843

Esta comision queda autorizada para nombrar las sub-comisiones que re-  
pente necesarias para el mejor desem-  
peño de su cometido.

Anótese - Señorret.

J. B. Contaró - Sec.

14

96° 248

No estando en las atribuciones de esta  
Gobernacion autorizar el gasto que  
se menciona en este pedimento,  
deviélvase al Gobernador Marítimo  
para que lo tramite en la forma pre-  
scrita por el Reglamento respecti-  
vo.

Anótese - Señorret.

J. B. Contaró - Sec.

16

96° 249

Vista la relacion que precede, secreto:  
El Tesorero Fiscal abonará al Guar-  
dian de la Cárcel don Torcuato  
Cayria la suma de diez y nueve pesos  
33/100 (\$ 19. 33) valor de las raciones  
suministradas a los presos de la mis-  
ma desde el 1° del mes en curso has-  
ta la fecha.

Devuélvase esta suma del  
item 490 partida 16 del Presupuesto  
vigente de Justicia.

Anótese - Señorret.

J. B. Contaró - Sec.

96° 250

Vista la solicitud que precede i teniendo  
presente lo dispuesto en los decretos  
Supremos de 24 de Abril de 1885 i  
16 de Noviembre de 1889, secreto:

Agosto de 1893

40

Concédese a don Claudio Glimmann título provisorio del sitio N° 1 de la manzana N° 56 que mide 25 metros de frente por 24 de fondo.

El Secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondientes.

Anótese - Señoret

J. B. Cantarini - Sec. -

Este Decreto  
fue expedido  
con fecha  
10 del pre-  
sente.

Préstese por el Comandante de Policía el auxilio de la fuerza pública para que se proceda a allanar la casa de don Julio Guarnótegui con el objeto de perseguir el delito que se le imputa, según denuncias hechas a esta Gobernación, de beneficiar animales que no son de su propiedad.

Anótese

Señoret - J. B. Cantarini - Sec.

18

N° 251 Informe el Médico de ciudad.

Anótese.

Señoret - J. B. Cantarini - Sec.

N° 252 Informe el Médico de ciudad.

Anótese.

Señoret - J. B. Cantarini - Sec.

N° 253 Vista la solicitud que precede i considerando que conviene fomentar la implantación de nuevas industrias en el Territorio, Decreto:

Concédese a don Julio Buech el uso provisorio de 24 hectáreas de terrenos baldíos a ubicarse al frente Este de la Laguna

Agosto de 1893

Nº 7 del plano rural Norte de esta Col-  
nia, <sup>que solicita</sup> para dedicarlo al cultivo e indus-  
trias anexas.

Este permiso no constituye dere-  
cho especial alguno debiendo suje-  
tarse el interesado a todas las dispo-  
siciones que el Supremo Gobierno  
tenga a bien dictar sobre el particular.

Anótese.

Senoret - J. B. Cantarini - Sec.

19

Nº 254  
Siendo conveniente ~~para~~ ampliar las  
investigaciones que se practican para  
el esclarecimiento de ~~los~~ <sup>Se abisato</sup> delitos que  
se imputan a don Julio Garrigótegui  
~~de la~~ ~~de~~ decreto:

Préstese el auxilio de la fuerza pú-  
blica al Juzgado de Subdelegación  
para que proceda a hacer allanar  
la posesión de don Julio Garrigótegui  
denominada "Palomares" i practi-  
que todas las diligencias conducentes  
al completo esclarecimiento de los  
hechos.

Anótese.

Senoret - J. B. Cantarini - Sec.

Nº 255  
Siendo conveniente fomentar la implanta-  
ción de nuevas industrias en el  
territorio, decreto:

Concétese a don Damián Díaz el per-  
misso que solicita para ocupar una  
manzana de terrenos baldíos para  
dedicarlo al cultivo e industrias a-  
nexas.

41

Agosto de 1893

Esta concesion no constituye derecho especial alguno debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.

Anótese

Senoret - J. B. Contardi - Sec.

19

Nº 256

Vista la solicitud que precede, secreto:  
Concévese al Sr. don Juan de la 2ª Subdelegacion don Ysmael Garzonillas un mes de licencia <sup>o para</sup> que atienda al restablecimiento de su salud, i nombrese en su reemplazo durante este lapso de tiempo al Sr. Juan Pitsch.

Anótese

Senoret - J. B. Contardi - Sec.

21

Nº 257

La hijuela entregada al Sr. Mbarcon es la Nº 2 del nuevo plano rural al Norte de la poblacion. Obide doscientos metros de frente por ochocientos de fondo.  
Agosto 20/893  
J. Contardi  
Secretario

Vista la solicitud que precede i considerando que conviene fomentar la implantacion de nuevas industrias en el territorio, secreto:

Concévese a don Alejo A. Mbarcon el uso de 24 hectareas de terrenos baldios ubicados al frente de la hijuela Nº 6 del plano rural Norte de esta Colonia, que solicita para dedicarlo a la crianza de cerros, aves de corral i lecheria.

Este permiso no constituye derecho especial alguno debiendo sujetarse el interesado a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.

Anótese

Senoret - J. B. Contardi - Sec.

Agosto de 1893.

26

Nº 258

El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del Sr. Henry Vichaito la suma de trescientos pesos (\$300) para que atienda a los gastos que demanda la refacción del muelle, de cuyos trabajos es contratista.

Devéase esta cantidad de los tres mil pesos fijados por decreto Supremo Nº 1267 de 18 de Mayo último.

Anótese.

Senoret. J. B. Contador. Sec

29

Nº 259

Vista la solicitud que precede i teniendo presente que conviene fomentar la implantación de nuevas industrias en el Territorio, se resuelve.

Concélese a los señores José i Pedro Montes el uso provisorio de la figura Nº 23 que solicitan para establecer en ella un saladero e industrias anexas, i como potrero para la exportación de ganado helado.

Esta figura está comprendida en el nuevo plano rural al Norte de esta población i mide doscientos metros de frente por ochocientos de fondo.

El secretario de la Gobernación queda encargado de hacer la mensura i entrega correspondientes.

Los concesionarios se comprometen desde luego a sujetarse a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.

Anótese - Senoret - J. B. Contador. - Sec

42  
Agosto de 1893

29

96° 260

Informe al Médico de ciudad.

Amótese.

Senoret

Piloto 2º del  
"Morro", Don Au-  
gusto Hom

96° 261

Vuelva al Comandante de la Cañonera  
Magallanes para los fines del caso.

Amótese.

Senoret.

Augusto  
Hom

Septiembre 1º

96° 262

Vista la relacion que precede, Secreto:

El Tesorero Fiscal entregará al Guardían  
de la Cárcel Don Hecearias Copia la suma  
de diez i nueve pesos 48/100 (\$19.48) valor  
de las raciones suministradas a los presos  
de la misma desde el 16 hasta el 31 del  
mes p. p.

Carguese el gasto al ítem 490 partida  
16 del Presupuesto vigente de Justicia.

Amótese.

Senoret - J. B. Cantarini - Sec.

2

96° 263

El Tesorero Fiscal pondrá a disposicion  
del Sr. Henry V. V. la suma de  
trescientos pesos (\$300) para que  
atienda a los gastos que demandan  
la reparacion del muelle, de cuyos  
trabajos es contratista.

Devoncase esta cantidad de los tres  
mil pesos fijados por decreto Supremo  
96° 1267 de 18 de Mayo último.

Amótese - Senoret

J. B. Cantarini - Sec.

96° 264

Vista la solicitud que precede, Secreto:

Setiembre de 1893

✓ Acéptase la renuncia que hace don Juli M. Contreras del cargo de Preceptor de menor cuantía.

Anótese i comuníquese  
Secret - J. B. Contreras - Sec.  
5

96° 265

Vista la terna presentada por el Juez de Subdelegacion para proveer al puesto de Preceptor de menor cuantía, secreto:

Nómbrase en este carácter a don Enrique Jimenez que ocupa el 1º lugar en dicha terna.

Anótese i comuníquese = Secret  
J. B. Contreras - Sec.

6

96° 266

El Gobierno quedado vacante el empleo de Preceptor de la Escuela de Hombres por renuncia de don Hamero Castro que lo servia, secreto:

Mientras el Supremo Gobierno provea a este puesto, nómbrase interinamente en el mismo carácter a don Julio Garcia Videla; debiendo levantarse un inventario, con intervencion del Tesorero Fiscal, de todos los útiles i enses que posee la expresada escuela,

Anótese i comuníquese.

Secret - J. B. Contreras - Sec.

96° 267

Vista la solicitud que precede i considerando que conviene fomentar el establecimiento de nuevas industrias en el territorio, secreto:

Concédese a los señores Luis Paangosa i Oqustin Provina el permiso que

43

Setiembre de 1893

solicitan para explotar un banco de piedra caliza que han descubierto en Punta Barreros.

Esta concesion está sujeta a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular i se declarará caducada si dentro del plazo de seis meses de la fecha no se va a comenzar a los trabajos e instalaciones necesarias para el objeto a que se destina.

Anótese - Secret  
J. B. Contaró - Sec

4

96268

Vista la solicitud que precede i considerado: que el motor que se solicita es de propiedad fiscal por cuanto ha caducado el contrato celebrado por la Sociedad Carbonífera de Magallanes con el Fisco i pasadas sus obligaciones a poder del Estado;

que este motor se encuentra en un estado ruinoso por haber quedado en completo abandono durante largos años i por habersele sustraído en diferentes épocas muchas de sus piezas principales; i que conviene en todo caso utilizarlo de alguna manera en beneficio de las industrias del territorio, secreto:

Autorízase al señor Mateo F. Bermúdez para que traslade a su taller mecánico el expresado motor i lleve a cabo en él las reparaciones necesarias para utilizarlo en el establecimiento de sierra pero que ve a implementar.

Anótese - Secret

J. B. Contaró - Sec

# Setiembre de 1893

96° 269 Como se pide i elivense estos antecedentes  
al Supremo Gobierno.  
Carlos Villa  
ams.

Anótese = Señoret  
J. B. Contaró - Sec.

96° 270 Vista la cuenta que precede, decreto:  
El Tesorero Fiscal abonará a los señores  
Braun i Blanchard la suma de ocho  
pesos valor de un cajón parafina  
suministrado a la Cárcel de esta Colo-  
nia.

Cárguese este gasto al ítem 492 partida  
16 del Presupuesto vigente de Justicia.

Anótese = Señoret  
J. B. Contaró - Sec.

11

96° 271 Vista la solicitud que precede, decreto:  
Aceptase la fianza que ofrece el Procep-  
tor de menor cuantía don Enrique  
Jimenez con arreglo a la lei.

El Notario Público estenderá  
la escritura correspondiente.

Anótese.

Señoret J. B. Contaró - Sec.

12

96° 272 Vista la solicitud que precede, decreto:  
Concélese a don Donato Benitez el  
permiso que solicita para abrir al  
público un salon de vistas ópticas  
en esta poblacion, debiendo dar cum-  
plimiento el interesado a las disposi-  
ciones vijentes de Policia.

Anótese.

Señoret - J. B. Contaró - Sec.